



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Concejalía de Personal

## **ANUNCIO**

Por decreto de Alcaldía, se acuerda declarar aprobada la lista de admitidos/as y de excluidos/as, con expresión de las causas de exclusión, del proceso selectivo para la contratación laboral en régimen de duración determinada y a jornada completa, de tres coordinadores de playa para el servicio de Socorrismo/inspectores de vigilancia de playas de este término municipal, temporada 2015.

### **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, CON EXPRESIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**

#### **A) ADMITIDOS/AS.-**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI
FRANCISCO JAVIER	ANTELO GÁLVEZ	53367295G
EDUARDO JOSÉ	GARCÍA SÁNCHEZ	53656508S
RICARDO	HIDALGO COTILLA	53368579T
PABLO	MESA FERNÁNDEZ	53373476K
MIGUEL	ORTEGA GARCÍA	53741954Q

#### **B) EXCLUIDOS/AS Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-**

NOMBRE	APELLIDOS	DNI	CAUSAS DE EXCLUSION
RAÚL	LÓPEZ RAMOS	24264894D	1

(1)Certificado médico no redactado conforme a las bases de selección para la contratación laboral en régimen de duración determinada y a jornada completa, de tres coordinadores de playa para el servicio de socorrismo/inspectores de vigilancia de playas de este término municipal, temporada 2015:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Concejalía de Personal

Con la presentación de las solicitudes se presentará un certificado médico en impreso oficial y firmado por un médico colegiado en ejercicio, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física previstas en las Bases de Selección del Ayuntamiento de Nerja para Coordinadores de playas del servicio de socorrismo/ Inspectores vigilancia de playas y servicios de temporada con ocupación del dominio marítimo terrestre en este término municipal temporada/2015, en el que también se acreditará que reúne los requisitos de los apartados e) y f) de la Base 2ª. No se admitirá ningún certificado que no se ajuste en su redacción a estos términos. Sino se presentase el certificado médico o el presentado no fuese admisible, decaerán todos los derechos del aspirante, con imposibilidad de continuar el procedimiento.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días, contados desde el siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren dicha exclusión quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria.

Transcurrido dicho plazo, las reclamaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución del órgano competente, por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo, en el Tablón de Anuncios Municipal y en la que se expresará también la composición de la Comisión de Selección, el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios

Nerja a 3 de Junio de 2015

EL ALCALDE

- José Alberto Armijo Navas -